



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 189ª Reunión Ordinaria**

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial  
No. 40051001-027-25 (CAGEG-027/2025)  
Para la Adquisición de Automóviles y Camionetas**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 20 de mayo de 2025 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

<b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b> Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	<b>C. Gabriel Bravo Gutiérrez</b> Secretario Suplente del Comité según oficio No. 0394/2024
<b>C. Cintya Torres Caudillo</b> Vocal Suplente del Comité según oficio No. 0014/2025	<b>C. Antolino Sánchez Sánchez</b> Vocal Suplente del Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

<b>C. Víctor Eduardo Ríos Oropeza</b> Representante de la Secretaría de Finanzas	
--	--

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

## **II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como el representante de la Dependencia presente en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor ( de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: Víctor Eduardo Ríos Oropeza, Leonardo Zamarripa Rodríguez, Marco Andrés Pérez Martínez y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Antolino Sánchez Sánchez, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-027-25 (CAGEG-027/2025), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V.
- CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.
- XIAN MOTORS, S.A. DE C.V.
- ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.
- VEHÍCULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.
- CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
- BAODING CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
- SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO, S.A. DE C.V.
- VEHÍCULOS EUROPEOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
- CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
- AUTOMOTORES DE LEÓN, S.A. DE C.V.
- LEÓN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
- TORRES CORZO MOTORS BAJIO, S.A. DE C.V.
- CUERNAVACA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
- AUTOCOM NOVA SAPI DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a la Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"XIAN MOTORS, S.A. DE C.V."**:

**Partidas 7, 8, 9, 10, 11 y 12**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Anexo H con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con agencias de la misma marca del vehículo ofertado o en caso de no contar con éstas, contará con talleres autorizados para servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o aplicación de garantías por lo menos en los municipios de Guanajuato, León, Irapuato y Celaya, y en el Anexo H que presenta el licitante, para el municipio de Guanajuato, indica un domicilio que no corresponde al municipio que refiere, sino al municipio de León; lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.12 del apartado III. Presentación ofertas de las bases, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado VI. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"LEON AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V."**:

**Partida 9**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Anexo H con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con agencias de la misma marca del vehículo ofertado o en caso de no contar con éstas, contará con talleres autorizados para servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o aplicación de garantías por lo menos en los municipios de Guanajuato, León, Irapuato y Celaya y el licitante en el Anexo H que presenta, solo manifiesta talleres en el municipio de León, contradiciendo lo manifestado en el numeral 25 del Anexo AB que presenta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.12 del apartado III. Presentación ofertas de las bases, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado VI. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"TORRES CORZO MOTORS BAJIO, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica la totalidad de su propuesta ya que se solicita Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, (INFONAVIT) y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, y el licitante en su propuesta técnica presenta constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales, relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos con folio número 0000716679/2025 con RFC: GTC200610JX2 a nombre de TORRES CORZO MOTORS BAJIO, SA DE CV de fecha 06 de mayo de 2025 expedido por la Coordinación General de Recaudación fiscal del INFONAVIT en el que se indica que se encuentra **"Sin adeudo"**, sin embargo, al realizar la validación del código QR de dicho documento, el sentido en el que se visualiza dicha validación arroja lo siguiente:

"Número de oficio: 0000716679/2025, fecha de oficio: 06/05/2025 y fecha fin de vigencia: 05/06/2025, Estatus cumplimiento: **Con adeudo**, con RFC: GTC200610JX2 a nombre de TORRES CORZO MOTORS BAJIO, S.A. DE C.V.",

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.5 del apartado III. Presentación ofertas de las bases y artículo 42 fracción IV de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y de conformidad con lo previsto en los incisos a), f) e i) del apartado VI. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

### Ofertas Solventes.

Proveedor	Partidas
CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 10, 11 y 12
AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 10, 11 y 12
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
VEHÍCULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 10, 11 y 12
BAODING CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	7, 8 y 9
SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
VEHÍCULOS EUROPEOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 10, 11 y 12
CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
AUTOMOTORES DE LEÓN, S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 10, 11 y 12
CUERNAVACA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 10, 11 y 12
AUTOCOM NOVA SAPI DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral VI Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso i) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Y toda vez que no se actualizó el supuesto contenido en el numeral 3 del apartado IV. Criterio de adjudicación de las bases de la presente licitación, es por ello que se procede a realizar la adjudicación en términos de lo siguiente:

Al licitante "AUTOCOM NOVA SAPI DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	VEHÍCULO SEDÁN SEMICOMPACTO T/M	33	\$7,916,700.00
2	VEHÍCULO SEDÁN SEMICOMPACTO T/M	33	\$7,916,700.00
3	VEHÍCULO SEDÁN SEMICOMPACTO T/M	33	\$7,916,700.00
4	VEHÍCULO SEDÁN SEMICOMPACTO T/M	33	\$7,916,700.00
5	VEHÍCULO SEDÁN SEMICOMPACTO T/M	33	\$7,916,700.00
6	VEHÍCULO SEDÁN SEMICOMPACTO T/M	35	\$8,396,500.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 47'980,000.00**

Al licitante "CUERNAVACA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	PICK UP CARGA 4X2 DOBLE CABINA	25	\$9,195,000.00
8	PICK UP CARGA 4X2 DOBLE CABINA	25	\$9,195,000.00
9	PICK UP CARGA 4X2 DOBLE CABINA	25	\$9,195,000.00
10	PICK UP CARGA 4X2 DOBLE CABINA	25	\$9,195,000.00
11	PICK UP CARGA 4X2 DOBLE CABINA	25	\$9,195,000.00
12	PICK UP CARGA 4X2 DOBLE CABINA	25	\$9,195,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 55'170,000.00**

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **02 de junio de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- b) Derivado de la descalificación realizada al licitante Torres Corzo Motors Bajío, S.A. de C.V., este Comité determina dar vista a la Coordinación Ejecutiva Jurídica de esta Dirección General, a fin de realizar las acciones legales en relación a los actos que de ellas pudieran emanar.

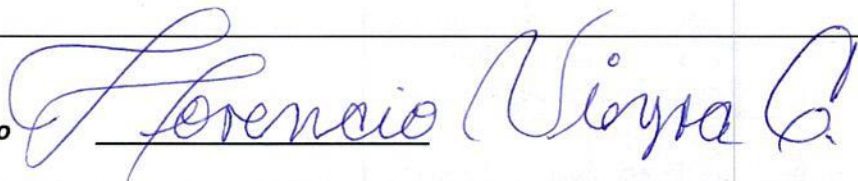
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

### IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. **Florencio Vieyra Caudillo**



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:55 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **20 de mayo de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.

